

Logroño, a 12 de marzo 2021

## CIRCULAR INFORMATIVA Nº 15/21

### 1. CONSULTA PÚBLICA PREVIA PROYECTO DE RD POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

El Ministerio está trabajando en la revisión del REBT, para adecuarlo a los avances reglamentarios y técnicos de los últimos años. En este contexto, recientemente el MINCOTUR ha sometido a consulta pública previa el **“Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias”**, que tiene por objeto recabar propuestas para tener en cuenta durante el proceso de revisión de la reglamentación.

En el siguiente [enlace](#) podéis acceder a toda la información así como al texto de la consulta pública.

El plazo para remitir las propuestas al Ministerio finaliza el próximo **lunes 29 de marzo de 2021**, por lo que os animamos a que nos facilitéis de forma argumentada al correo [laura@aier.es](mailto:laura@aier.es), aquellas propuestas que consideréis deben ser tenidas en cuenta en esta revisión del REBT.

### 2. GUÍA PRÁCTICA PARA LA GESTIÓN DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

El IDAE y el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (CSCAE) han elaborado una guía que quiere servir de **herramienta para facilitar la gestión de las ayudas del PREE (Programa de Rehabilitación Energética de Edificios) y para integrar tecnologías de eficiencia y uso de renovables en edificios**. El PREE tiene como objetivo rehabilitar 44.000 viviendas y 4 millones de metros cuadrados de edificios dedicados a usos diferentes al de vivienda.

Acceda a la Guía práctica para la gestión de ayudas a la rehabilitación energética de edificios en:

[https://issuu.com/cscae/docs/guia\\_practica\\_para\\_la\\_gestion\\_de\\_ayudas\\_a\\_la\\_rehab](https://issuu.com/cscae/docs/guia_practica_para_la_gestion_de_ayudas_a_la_rehab)

La publicación tiene por objeto proporcionar una herramienta de ayuda para facilitar la gestión técnico-administrativa en la tramitación del programa de ayudas PREE, además de proporcionar los conceptos fundamentales necesarios para acometer un proyecto de rehabilitación energética. Desde la experiencia acumulada en el IDAE en programas anteriores se pretende mostrar de forma clara y sencilla los pasos a seguir a la hora de gestionar la tramitación de las ayudas.

La Guía se estructura en tres bloques:

- En el primero se exponen las estrategias de ahorro energético en la edificación, donde se incluyen una serie de criterios y recomendaciones para actuaciones de rehabilitación energética.
- El segundo bloque describe el Programa PREE, en el que se exponen los pasos a seguir a la hora de gestionar la tramitación de las ayudas, destacando los errores más frecuentes detectados en esta tramitación y como resolverlos, todo ello basado en la experiencia de IDAE en la gestión de miles de expedientes evaluados para otras líneas de ayuda muy similares.
- En el tercer bloque se incluyen una serie de ejemplos con el objeto de mostrar a los técnicos el alcance de la intervención y los beneficios obtenidos tras la rehabilitación.

El PREE, que gestiona el propio IDAE, recibirá una inyección adicional de 62 millones de euros para las comunidades que ya han agotado su presupuesto. Este programa de ayudas contribuye a al objetivo de la descarbonización progresiva hasta alcanzar la neutralidad climática en 2050.

En la actualidad, sólo son rehabilitados el 0,2 % de los edificios al año, pero el parque de edificios supone el 30% de la energía final consumida en España. Las medidas de eficiencia tienen un gran efecto en la factura eléctrica de los consumidores, al tiempo que mejoran el confort de la vivienda, reducen el consumo energético de los edificios y las emisiones y generan empleo.

### 3. PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

Recientemente se ha publicado en el BOE el [“Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, por el que se regula el programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas”](#).

Este Real Decreto aprueba una serie de ayudas destinadas a realizar actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias. Para ello se ha establecido un presupuesto repartido entre las CCAA en base a los datos de los que dispone el Ministerio de Agricultura. Entre las actuaciones subvencionables, se encuentran:

- **Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de riego**, (sustitución de grupos de bombeo, implantación de variadores de frecuencia, sistemas de regulación y control para la modernización de la red de riego, instalación de baterías de condensadores para las estaciones de bombeo).
- **Mejora de la eficiencia energética y utilización de energías renovables en explotaciones agropecuarias** (Instalaciones consumidoras de energía térmica y eléctrica, procesos propios que reduzcan los consumos de energía y las emisiones de

CO2, instalaciones de iluminación, renovación de motores y otros servicios propios de la actividad).

Finalmente, tal y como establece el Artículo 7, las convocatorias de las comunidades autónomas deberán efectuarse en un plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor del RD 149/2021.

#### 4. PRÓXIMOS WEBINAR GRATUITOS

- **Jueves, 18 de marzo, a las 18:00h. Aprende las claves para digitalizar tu empresa instaladora** de Instaladores 2.0 y Taktis, Ingeniería de negocio.

Más información e inscripciones: <https://cutt.ly/mz1q7ZE>

- **Martes, 23 de marzo, a las 12:00h. CT-2: Modificaciones de la normativa y soluciones Televes (coaxial,datos F.O.)** de Televés. A través de FENIE.

Más información e inscripciones: <https://cutt.ly/dzk38ow>

- **Lunes, 29 de marzo, a las 12:00h. Instalación de Puntos de Recarga de Vehículo Eléctrico**, de Amara. A través de FENIE.

Más información e inscripciones: <https://cutt.ly/ozk8lkr>

#### 5. ESTADO DE ALARMA EN LA RIOJA, PRINCIPALES MEDIDAS ESTABLECIDAS PARA EL NIVEL 3

El Consejo de Gobierno aprobó en el día de ayer el pase a Fase 3 del Plan de Medidas según Indicadores para toda La Rioja.

Consulta las principales medidas que se establecen en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/Cz1as13>

#### 6. PUBLICACIÓN RD QUE MODIFICA EL RD 1224/2009, DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Recientemente se ha publicado en el BOE el [\*“Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral”\*](#).

Esta modificación del RD 1224/2009 tiene por objeto agilizar el proceso de acreditación de competencias profesionales, para que las administraciones competentes mantengan abierto un procedimiento continuo para que cualquier persona pueda solicitar cuando lo necesite, la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación, lo que es considerado como elemento fundamental para la recuperación de la crisis generada por el COVID-19.